



RESOLUCIÓN No. 313
(30 / 09 / 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-001-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de MATANZA – SANTANDER, adelanta el proceso administrativo de contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-001-2026**, cuyo objeto es la de adjudicar un contrato para: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER”**.
2. Que, el objeto a contratar corresponde a un contrato de consultoría en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto comprende los estudios de diagnóstico, el análisis de alternativas y los diseños de las obras de optimización de la PTAR, necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión. Por esa razón, la selección del contratista debe adelantarse mediante concurso de méritos, modalidad que según el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, "corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso se adelanta como concurso de méritos abierto, sin precalificación, con sujeción a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del mismo decreto, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, y en él no se incluye el precio como factor de escogencia, conforme al numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que, para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, el Municipio realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.
4. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente procedimiento de selección.
5. Que, el dieciséis (16) de septiembre de 2026 se publicaron el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso identificado con No. **CMA-001-2026**, cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER”**, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.
6. Que, dentro del término de cinco (5) días hábiles de publicación del proyecto de pliego de condiciones previsto en el literal (b) del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el veintitrés



(23) de septiembre de 2026, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II:

Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos. Si ☒ No ☐ las cuales fueron resueltas por la Entidad mediante documento publicado en la plataforma SECOP II en la fecha prevista en el cronograma.

- Que, existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la respectiva contratación, según la certificación expedida por la Tesorería Municipal No. **CDP20260330** del 02 de septiembre de 2026, por valor de **"DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)"**, con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.40.4003.4003042 "Estudios de preinversión e inversión", fuente 30-1 RB SGP.APSB.
- Que, el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de **"CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$199.912.441,00)"**, incluido IVA, según el certificado de disponibilidad presupuestal mencionado en el numeral anterior y documentos del proceso.
- Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, se consideró que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes por ser su presupuesto oficial inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad convocó a las Mipyme colombianas para que manifestaran su interés de limitar la convocatoria, solicitudes que debían recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.
- Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes, a más tardar el veintitrés (23) de septiembre de 2026, esto es, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto administrativo:

No	PROPONENTE	Nº DE FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE DOMICILIO	SOLICITUD
1	ALEXANDER ARCINIEGAS GARCÍA	86 páginas	N.A.	Vereda Palogordo Finca El Balso, Barichara - Santander.	Departamental (Cumple)
2	ESTRUCTURA INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	19 páginas	CESAR AUGUSTO GÓMEZ URAZAN C.C. 1.015.996.717	Carrera 109 A No. 65-06 Bogotá D.C.	Nacional (Cumple)



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

3	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	13 páginas	ZAIDA JOHANA FORERO RINCÓN C.C. 37.896.046	Carrera 7 No. 6- 32 Barrio Centro, Barichara - Santander.	Departamental (Cumple)
---	---	---------------	--	---	-------------------------------

11. Que, verificadas las solicitudes recibidas, se acreditó por parte de las tres (3) solicitantes el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, esto es, su condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia, un objeto social o actividad económica que les permite ejecutar el contrato y la acreditación de su tamaño empresarial con documentos expedidos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Así mismo, dos (2) de ellas, ALEXANDER ARCINIEGAS GARCÍA e INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S., tienen domicilio en el departamento de Santander, donde se ejecutará el contrato, y solicitaron la limitación departamental, por lo que, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso se limitará a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Santander.

12. Que, los documentos que hacen parte del presente proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

13. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-001-2026**, cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER”**, el cual se limita a MiPymes Departamentales, con domicilio en el departamento de Santander, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	Hasta el 23 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4, lit. (b): cinco (5) días hábiles.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Observaciones pliego de condiciones definitivo	01 de octubre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego definitivo	02 de octubre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02 de octubre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Fecha de cierre de [Presentación de Ofertas]	05 de octubre del 2026 a las 11:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	05 de octubre del 2026 a las 11:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	05 - 06 de octubre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 # 5 - 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 09 de octubre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2: tres (3) días hábiles.
Verificación de subsanabilidad, Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	13 de octubre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto.	13 de octubre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	El Municipio entregará la minuta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y el adjudicatario la devolverá firmada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como comité evaluador Jurídico, financiero y técnico, a

Comité Jurídico: Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces.

Comité Técnico: Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Comité Financiero: Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de este proceso en Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: El municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP20260330** del 02 de septiembre de 2026, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de **"DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)"**, con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.40.4003.4003042, fuente 30-1 RB SGP.APSB.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

Se expide en MATANZA – SANTANDER, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		